



## Premios Andalucía de Arquitectura 2024

01/03/2024

### Premios

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha convocado los Premios Andalucía de Arquitectura en cinco categorías, pudiéndose



presentar candidaturas **desde el 1 de marzo al 1 de abril.**

Los Premios Andalucía de Arquitectura, conforme a la [Orden de 21 de mayo de 2021](#), se convocan en las siguientes MODALIDADES:

- **Premio Especial a la Trayectoria Profesional Consolidada.**

Se premiará la trayectoria profesional de un/a arquitecto/a o equipo de arquitectos/as de significado trascendente en el panorama arquitectónico andaluz que cuenten con al menos diez años de experiencia profesional.

- **Premio Especial a la Trayectoria Profesional Emergente.**

Se otorgará este premio a la actividad profesional de arquitectos/as o equipo de arquitectos/as que concurren con el requisito de edad con un máximo de 40 años cumplidos.

- **Modalidad Arquitectura de Nueva Planta.**

<http://etsag.ugr.es/>

Se premiarán todo tipo de intervenciones arquitectónicas de obra nueva, independientemente de su escala y tipología.

- **Modalidad Arquitectura de Conservación, Rehabilitación y Puesta en Valor del Patrimonio Edificado.**

Se premiarán todo tipo de actuaciones arquitectónicas que hayan intervenido en preexistencias, recuperando y poniendo en valor edificios de interés arquitectónico, histórico, cultural y social.

- **Modalidad Construcción e Innovación.**

Se reconocerá el esfuerzo y talento de empresas y profesionales de los diferentes sectores de la construcción, que con su actividad hacen que el resultado de su trabajo destaque de forma significativa dentro de su área de especialidad, así como la excelencia en la construcción de la obra arquitectónica y el empleo de tecnologías y prácticas innovadoras, incluyéndose las áreas de Arquitectura, Ingeniería, Constructores, Promotores Inmobiliarios y Consultorías. Por ello, deben representar algo diferenciador que refleje aspectos como una lógica de trabajo propia, la relevancia económico-social para la región, el respeto por el patrimonio, la sostenibilidad y la eficiencia energética, entre otros.

Además, se podrán otorgar menciones especiales, sin dotación económica, a los trabajos que no obtengan premio, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 8 de las bases reguladoras.

### **No podrán presentarse a los premios:**

a) Aquellas personas que presten sus servicios como empleados públicos en la Secretaría General de Vivienda.

b) Aquellas personas jurídicas cuyos fines, sistemas de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria o actuación sean contrarios a los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

### **Modo de participación, documentos y formularios:**

Las personas y entidades interesadas en participar en estos premios deberán dirigir los trabajos, usando el [formulario de solicitud \(Anexo I\)](#), a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, junto a la documentación en soporte digital exigida en cada una de las modalidades, [a través del enlace](#)

Podéis consultar toda la información en la página web de [La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda](#) o en la propia [sede electrónica general de la Junta de Andalucía](#).

**Noticia publicada en www: Vie, 01/03/2024 - 10:18**

| ADJUNTO  | TAMAÑO    |
|--|-----------|
| <a href="#">Anexo I. Solicitud/Subsanación. Premios Andalucía de Arquitectura.</a>                 | 325.21 KB |
| <a href="#">Anexo II. Formulario de alegaciones/aceptación. Premios Andalucía de Arquitectura.</a> | 264.15 KB |
| <a href="#">Anexo III. Declaración candidatura colectiva. Premios Andalucía de Arquitectura.</a>   | 274.19 KB |
| <a href="#">Anexo IV. Aceptación candidatura propuesta. Premios Andalucía de Arquitectura.</a>     | 241.79 KB |